

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA N°0013-2025-MTC/20.14.10-CCGC

A : ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

DE : ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
Residente de Mantenimiento Rutinario.



ASUNTO : ADQUISICIÓN DE TANQUES DE PVC DE 250 Y 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO.

FECHA : La Merced, 26 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE TANQUES DE PVC DE 250 Y 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO , a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 08 UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este despacho, siendo la necesidad su contratación para dar inicio a los trabajos del Mantenimiento Rutinario.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente.


 Gladys C. Churampi Churampi
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903



REQUERIMIENTO DE BIENES

A : ING. RONALD DOMINGO GONZALES BLANCO
Jefe de la Unidad Zonal Junín-Pasco.

DE : ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
Residente de Mantenimiento Rutinario.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA.

META : 0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN.


FECHA : La Merced, 26 de marzo del 2026.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
04	UND	TANQUES DE PVC DE 250 GALONES
04	UND	TANQUES DE PVC DE 55 GALONES
OBSERVACIONES:		
Especifica de gasto: 2.3.1.11.1.1 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS.		



Gladys C. Churampi Churampi
INGENIERO CIVIL
CIP: 175923

SOLICITANTE



ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACION



JEFE
ZONAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE TANQUES DE PVC DE 250 Y 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO.

1. AREA QUE REQUIERE EL BIEN.

Área de la Unidad Zonal Junin Pasco, dirección Av. Circunvalación Nro. 550 – La Merced, Región Junín, Teléfono No 064-531428, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICIÓN DE TANQUES DE PVC DE 250 Y 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO. A Cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco. En adelante la ENTIDAD.

3. FINALIDAD PUBLICA.

La contratación de la presente adquisición servirá para contribuir a cumplir las metas, los objetivos y obligaciones de la entidad, mediante la ADQUISICIÓN DE TANQUES DE PVC DE 250 Y 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RVN PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE.3S (CONCEPCION) - COMAS - PUENTE CARRIZALES SAN PEDRO SATIPO; MULTIDISTRITAL, CONCEPCION, JUNIN, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

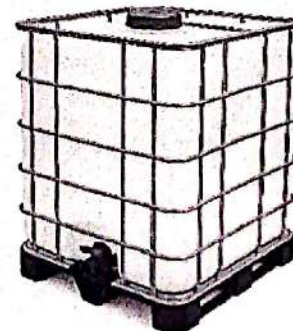


ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tanques de PVC de 250 galones	4	und
2	Tanques de PVC de 55 galones	4	und

Especificaciones técnicas

4.1 Tanque de PVC 250 glns

- Capacidad : 250 galones o 1000 litros
- Material : Polietileno Reforzado
- Jaula de perfil cuadrado : de aluminio
- Tapa roscada : de 150 mm de diámetro



[Signature]
Gloria C. Chaurimay Chaurimay
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 175903



4.1 Tanque de PVC 55 glns

- Capacidad : 55 galones o 208 litros
- Material : Polietileno de alta densidad (plástico)
- Alto (cm) : 90-95 cm
- Diámetro (cm) : 55-60 cm
- Diámetro boca (cm) : 5-5.5 cm



5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- Documento Nacional de Identidad (DNI), para persona natural.
- Ficha Ruc activo y habido.
- Estar inscrito en el RNP (copia de constancia de RNP).

Experiencia.

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por las ventas iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de la propuesta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se acreditará con: copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o nota de abono y/o reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega del bien es de cinco (5) días calendarios, suministrado de acuerdo a la necesidad del residente, contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra. El servicio constará de (1) único entregable según lo descrito en el cuadro siguiente:

ENTREGABLE	DOCUMENTOS A ENTREGAR
Único entregable	<ul style="list-style-type: none"> - CARTA de Presentación. - GUIA DE Remisión - FACTURA (emitir con condición de: al crédito con plazo de 30 días) - Panel Fotográfico (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y acompañada de una descripción detallada). Mínimo 04 fotografías de entrega - Copia Orden de compra.



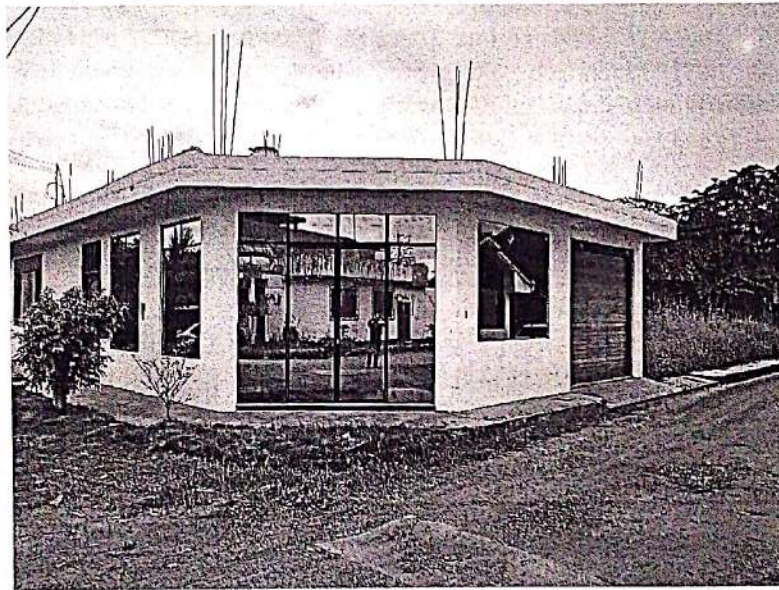
Gladys C. Chaurimayta
INGENIERO CIVIL
CIP: 175523



NOTA: El proveedor tendrá un plazo de tres 03 días calendarios después de cumplir el plazo establecido para la entrega del informe y la presentación de los entregables deberá ser mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> , dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m, pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. En caso exista observaciones el levantamiento de observaciones será de dos 02 días hábiles en caso contrario de procederá con la cobranza de penalidades. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

LA ENTIDAD requiere que el bien será entregado en el CAMPAMENTO SATIPO (PASAJE LAS CASCADAS S/N LOTE N° 30 MANZANA B- URBANIZACION LAS LOMAS) en el distrito de Satipo en la Provincia de Satipo Región Junín.



8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

Será otorgada la conformidad dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendarios desde la presentación del entregable a la Entidad. La conformidad será emitida por el Ingeniero Supervisor y/o Residente de Mantenimiento y responsable de Almacén.

La conformidad de la recepción del bien será emitida por el área usuaria, representado por el Ingeniero Residente y/o Supervisor del tramo o quien disponga de ser el caso, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de culminado la entrega del bien. Previa recepción de los documentos (Guías de remisión, Facturas). Para los cual el área usuaria deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas debiendo realizar pruebas si fueran necesarias para verificar el cumplimiento de la calidad, cantidad del bien entregado.

De existir observaciones, la Entidad comunicara a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendarios dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las


Gladys C. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

características y condiciones ofrecidas, en cuyo, LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda.

La recepción conforme del bien contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho a reclamo y/o de interponer demandas posteriormente por defectos, anomalías o vicios ocultos del bien

9. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada / Precios Unitarios.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Precisar pago único o parcial tratándose de suministros dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del bien, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por realizar la entrega del bien fuera del plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación
02	Presentar el informe de bien fuera de plazo establecido Informe de laborales	S/ 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación



INGENIERO CIVIL
CIP: 175963



	en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe .		
03	Presentar el levantamiento fuera del plazo establecido en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe .	S/.50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificara la fecha de presentación
04	Por una mala calidad del bien o por no cumplir según el reglamento.	S/.200.00 por la verificación	El área usuaria verificara la fecha de presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

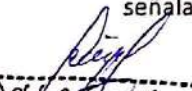
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


Gladys C. Churampi Churampi
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 175903



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



[Signature]
Gladys C. Churampi Churampi
INGENIERO CIVIL
/ CIP: 175903

Jirón Zorritos 1203 - Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



Gladys C. Churruarín Churampi
INGENIERO CIVIL
/ CIP: 175903

ELABORADO POR:


G. RONALDO DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe de la Unidad Ejecutiva X Junín - P...

APROBADO POR: